

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 MAR 2016
Recibido..... 17⁰⁰.....Hs.
Exp. N°..... 30863.....PE

MENSAJE N° 4452
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 MAR 2016

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015.-

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

ALEJANDRA ELSA GONZÁLEZ
JEFE DE EMPLEAMIENTO REGISTRO DE LEYES
Dirección General de Técnica Legislativa
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO

DECRETO N° 0390
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 MAR 2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **MENSAJE Y PROYECTO DE LEY :** Modificación de los artículos 56, 87, 91, 111, 112 y 121 de la ley provincial N° 12.521 e incorporación de los artículos 66 bis, 89 bis y 110 bis a la ley provincial N° 12.521. -
- **EXPEDIENTE N° 31850CD:** Inmueble denominado Quinta de Funes - Centro Clandestino de Detención, en la localidad de Funes, dpto. Rosario: declárase de interés general y sujeto a expropiación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. -



ES COPIA

Pro. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Dr. PAOLO GUSTAVO FARINO